

COPIA

NUMERO : (2.453)



CONVERSION DE SUCRES A DOLARES NORTEAMERICANOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA COMINDUSTRIAS COMPANIA LIMITADA .-

CUANTIA : \$ 400.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de octubre del año dos mil uno, ante mí, **ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece y declara el señor Ingeniero **JULIO HERACLITO DIAZ PUERTAS**, de estado civil casado, por los derechos que se le facultan en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Empresa **COMINDUSTRIAS Compañía Limitada**; según consta de la copia certificada del nombramiento que se incorpora al protocolo como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES NORTEAMERICANOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA COMINDUSTRIAS COMPANIA LIMITADA** así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO .-** En los protocolos de la Notaría Pública a su cargo sírvase insertar una de **Conversion de sucres a dólares norteamericanos, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Empresa COMINDUSTRIAS Compañía Limitada**, con domicilio en la ciudad de Manta, bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero **JULIO HERACLITO DIAZ PUERTAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno siete seis ocho dos cuatro guión dos, en su calidad de

Al Sr. Simon Zambrano VINCES, Abogado Público Cuarto del Cantón Manta, Ecuador.

Gerente y representante legal y extrajudicial de la empresa COMINDUSTRIA Compañía Limitada, cuyo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta se adjunta como documento habilitante, junto con la copia transcrita del Acta de Junta Universal de Socios.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- La empresa COMINDUSTRIA Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Montecristi, señor Carlos Demetrio Palacios Mero, con fecha noviembre diez de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete, bajo el número siete .- Posteriormente, Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, cuyo titular era el Abogado Alcides Vélez Rivadeneira, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve se procedió a aumentar el capital social, admitir una socia y reformar los estatutos de la Compañía es decir de COMINDUSTRIA Compañía Limitada, UN MILLON CIEN MIL SUCRES. Posteriormente la compañía mediante junta general de socios decide aumentar el capital de la cantidad antes indicada a DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital social suscrito o pagado ascendió a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, con participaciones de un mil sucres cada una, pagadas exclusivamente, todas, en dinero efectivo y sin que haya quedado saldo por pagar alguno, quedando reformado sus estatutos, cuyo cuadro de integración de capital es el siguiente :

SOCIOS	CAP. ANTER.	CAP. PAGADO	# PARTIC.
Julio Díaz Puertas	S/. 998.000.00	-----	998
Egda Chica Z	S/. 100.000.00	900.000.00	1.000
Alfredo Ron P.	S/. 2.000.00	-----	2
Julián Díaz Chica	-----	1'000.000.00	1.000
Alex Díaz Chica	-----	1'000.000.00	1.000

TOTAL	S/. 1'100.000.00	S/. 2'900.000.00	4.000



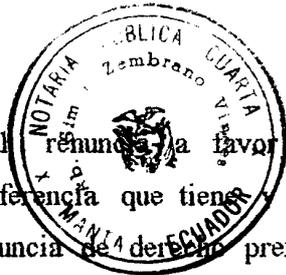
Esta Junta General que aumenta el capital a CUATRO MILLONES DE SUCRES , admite dos socios y reforma los Estatutos de COMINDUSTRIAS Compañía Limitada, se realizó el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y

fue elevada a escritura pública el lunes veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del cantón Manta Raúl Eduardo González Melgar , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta domicilio de la Compañía bajo el número ciento setenta y cuatro , anotada en el repertorio general con el número trescientos trece , el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis .

TERCERA .- Frente a las circunstancias actuales y tomando en cuenta que la Compañía al momento debe cumplir varios requisitos legales para evitar la disolución puesto que está trabajando por debajo del mínimo legal de su capital , etcétera etcétera , los socios estando presentes en su totalidad deciden tratar tres puntos fundamentales : **Uno**.- Convertir los sucres de las participaciones y del capital social a dólares norteamericanos. **Dos** .- Aumentar el capital social de Cuatro millones de sucres a Diez millones de sucres , pero convertidos a dólares norteamericanos . **Tres** .- Refórmalos estatutos de la Compañía . Así pues para superar estas deficiencias jurídicas, deciden declararse instalados en la Junta General Universal, en conformidad con el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías . viene a continuación la Transcripción del Acta pertinente de la referida Junta : "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMINDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA" . En la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil uno siendo las nueve y treinta minutos de la mañana , los socios de la Compañía COMINDUSTRIAS Compañía Limitada, señores Ingeniero Julio Díaz Puertas, Egda Chica Zambrano, Alfredo Ron Peñaloza , Julián Díaz Chica y Alex Díaz Chica, deciden declararse instalados en la Junta General Universal y, unánimemente, también tratar solo tres puntos en el orden del día y que son los siguiente : **Uno**.- Hacer, la Conversión del Capital Social y de las Participaciones de sucres a dólares norteamericano ; **Dos** .- Aumentar el Capital Social de la empresa ; y **Tres** .- Reformar los Estatutos .- Así las cosas , el Presidente la señora Egda Chica Zambrano y como Secretario el socio , el Ingeniero Julio Díaz Puertas . La Presidenta pide al Secretario que informe a la Junta que presente todo el Capital Social de la empresa. El actuario manifiesta en viva voz que efectivamente se encuentra reunido el cien por ciento del

At. Signación
Egda Chica Zambrano
Vicepresidenta
NOTARIO TERCERO
RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR
MANTA - ECUADOR

capital social , y que si procede la reunión de dicha Junta . A continuación todos los titulares de las participaciones manifiestan su decisión unánime de aprobar la instalación de esta Junta y estar de acuerdo, también unánimemente de tratar los tres puntos expuestos en la Agenda. Toma luego la palabra la Presidenta y refiriéndose al primer punto manifiesta a todos los socios la necesidad impostergable de convertir el valor del capital de la compañía y el valor de las participaciones de sucres a dólares norteamericanos , por así establecerlo la disposición Séptima Transitoria de la Ley Dos mil guión cuatro , tendente a la transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece del marzo del año dos mil, mediante el cual se dispone que las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad , efectuarán la conversión de cifras contables de sucres a dólares de los Estados unidos de Norteamérica , etcétera . Con tal motivo, la Superintendencia de Compañías dicta la resolución número cero uno punto Q punto I punto cero cero uno correspondiente al mes de marzo del año dos mil uno y resuelve expedir el reglamento de convertir de sucres a dólares norteamericanos de los estados financieros de las compañías sujetas al control de la referida intendencia, ante tales circunstancias , los socios se manifiestan unánimemente a favor de la conversión , puesto que se trata de asuntos legales que la compañía tiene que cumplirlas, quedando el capital suscrito y pagado convertido en CIENTO SESENTA DOLARES NORTEAMERICANOS, con su equivalencia en cada participación convertida en cero cero cuatro centavos de valor cada una, y alcanzando el valor de ellas por los Ciento sesenta dólares del capital suscrito y pagado, la cantidad de cuatro mil participaciones correspondiéndole a cada uno de los socios la cantidad de participaciones de acuerdo a los dólares que hayan aportado. Aprobado unánimemente este punto del orden del día por todos los socios la presidenta de la Junta General dispone que por secretaria se informe sobre el segundo punto del día. El secretario manifiesta que ahora corresponde tratar sobre el aumento del capital de la compañía, la presidenta deja en libertad a los socios para que se manifiesten al respecto tomando en cuanto el porcentaje al cual tienen derecho de acuerdo a sus participaciones suscritas en la compañía , además les expresa que es un obligación también legal aumentar el capital, por lo menos para que se cumpla con el mínimo legal que es el de Cuatrocientos dólares norteamericanos, tomando en cuenta a que cada participación tiene el valor de cuatro centavos norteamericanos. A continuación el socio Alfredo Ron Peñaloza, manifiesta que el no puede suscribir mas participaciones motivo por el



cual renuncia a favor de cualquier de los socios restantes, el derecho de preferencia que tiene que la Ley de Compañía establece aceptada que fue esta renuncia de derecho preferente el socio Julio Heráclito Díaz Puertas, manifiesta que el acepta tomar el porcentaje de las participaciones que le corresponde al socio ALFREDO RON PEÑALOZA, motivo por el cual suscribe a su nombre el porcentaje de la renuncia referida. Los demás socios si suscriben sus demás participaciones tomando en cuenta el porcentaje que les corresponde. Acepta que fue esta nueva suscripción de participaciones en el aumento de capital de la compañía el cuadro de integración nuevo queda establecido de la siguiente manera :

SOCIOS	CAP.	AUM.	PAGADO	POR PAGAR	TOTAL	# PARTIC.
	ANT.	ACTUAL	NUMERARIO	UN AÑO P.		
Julio Díaz P.	\$39.92	60,00	30.00	30.00	99,92	2.498
Egda Chica Z.	\$40.00	60,00	30.00	30.00	100,00	2.500
Alfredo Ron P.	\$ 0.08	-----	-----	-----	0,08	2
Julián Díaz Ch.	\$ 40.00	60.00	30.00	30.00	100,00	2.500
Alex Díaz Ch.	\$ 40.00	60.00	30.00	30.00	100,00	2.500

TOTAL	\$ 160.00	\$ 240.00	120.00	120.00	400.00	10.000

Este aumento de capital y la suscripción de las nuevas participaciones de los socios, unido a la renuncia del derecho preferente que hizo ALFREDO RON PEÑALOZA, es aceptado unánimemente por la Junta General Universal. El señor Gerente de la Empresa manifiesta que el pago realizado por los cuatro socios que aumentaron el capital es hecho el cincuenta por ciento en numerarios y el saldo del otro cincuenta por ciento a pagarse en un año plazo, expresa también con juramento que los titulares de las nuevas participaciones las pagaron con dinero efectivo de su propio peculio. Seguidamente la Presidenta de la Junta General manifiesta

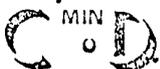
Notario Público
 MANTUA
 ECUADOR

que es necesario tratar el tercer punto relacionado con la reforma de los Estatutos de la Compañía. La Junta se manifiesta a favor y todos los socios por unanimidad proponen que se reformen, como consecuencia, el Artículo Sexto de los Estatutos, es decir el relacionado con el capital social, y que luego de ser aprobado dicá lo siguiente: "ARTICULO SEXTO : DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía COMUNDIATRIAS COMPAÑIA LIMITADA, es de cuatrocientos dólares norteamericanos, divididos en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólares norteamericanos cada una de ellas. Las participaciones serán iguales acumulativas e indivisibles, si hubiera participaciones, una o mas que perteneciere a varias personas estas deberán designar un procurador común para que las represente". La Junta además faculta al Representante Legal de la Compañía comparezca ante el Notario público a suscribir y perfeccionar la presente escritura pública y realizar todas las gestiones para la conclusión y perfeccionamiento de la misma. Seguidamente la Presidenta concede sesenta minutos de receso para el secretario de la Junta General elabore el acta respectiva, cumplida lo anterior lo cual y leído por el actuario, en viva y alta voz y aprueba unánimemente por todos los socios sin modificación alguna que hacer, procediendo todos los titulares de las participaciones suscritas en el presente documento, por así disponerlo el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para lo cual estampan.- (Firmado) DOCTOR ARTURO ELOY ANDRADE MENDOZA. Matrícula número : Novecientos treinta y nueve B. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -9


Ing. JULIO HERACLITO DIAZ PUERTAS
Gerente General - COMINDUSTRIAS Cía Ltda.


EL NOTARIO.

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.



COMINDUSTRIAS Cía. Ltda.

Manta - Ecuador

Avda. 1 No. 997

Tells. 610351 - 610241

P. O. Box 3790



SEÑOR GERENTE JULIO HERACLITO DIAZ PUERTAS CIUDAD.

DE MI CONSIDERACION:

LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA COMINDUSTRIAS CIA LTDA, REUNIDA EL DIA VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 1.999, A LAS 16H00, EN EL DOMICILIO DE LA MISMA, TUVO A BIEN DESIGNAR A USTED GERENTE DE LA COMPANIA, EN TAL VIRTUD EN CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO LETRA A Y DECIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS, A USTED LE CORRESPONDE ESTA FUNCION POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS Y LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA; LA EMPRESA SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.976, Y FUE APROBADA CON RESOLUCION NUMERO 2267 DEL 18 ENERO DE 1.977, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A CARGO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA BAJO EL NUMERO 7 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO 103 EL 25 DE ENERO DE 1.977; Y EL ULTIMO AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ANTE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA EL 28 DE AGOSTO DE 1.995; INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MANTA BAJO EL NUMERO 174, Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO 313; DICHA RESOLUCION FUE DICTADA POR EL ABOGADO RAUL FERNANDEZ CEVALLOS EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.995; EL PRESENTE NOMBRAMIENTO ES EXPEDIDO DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO EN EL CUAL CONSTAN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPANIA, REQUISITOS CONSTANTES EN LA RESOLUCION NUMERO 98.1.73.0001 DE ENERO 19 DE 1.998, EXPEDIDA POR EL DOCTOR IGNACIO VIDAL MASPONS, SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS; POR TODAS ESTA CONSIDERACIONES SIRVASE TOMAR POSESION DEL CARGO E INSCRIBA ESTE NOMBRAMIENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA, DOMICILIO DE LA COMPANIA, ATENTAMENTE.

Egda. Modesta Chica Zambrano

EGDA. MODESTA CHICA ZAMBRANO

PRESIDENTA

MANTA, OCTUBRE 22 DE 1.999

EN ESTA FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA EMPRESA COMINDUSTRIAS CIA LTDA, Y PROMETO DESEMPEÑARLO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPANIAS Y A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA.

ING. JULIO HERACLITO DIAZ PUERTAS GERENTE

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO Registro No. 504 Portorio No. 1064 Fecha: Octubre 27 de 1999

Nombre Julio Heraclito Diaz P. cedula 170176824-2 Nacionalidad Ecuatoriana Domicilio Manta, Avda 2 N.1018



Notario Publico Cuartio, Manta, Ecuador

NOTARIO PUBLICO CUARTIO

Ing. Rocío Alarcón Cevallos

ESTAS 05 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR
Abg. Simón Zambrano

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE
PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO,
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES.- DOY
FE.- ↵



Simón Zambrano
Abg. Simón Zambrano Viquez
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 02.P.DIC., Numeral: 00027 de fecha veinticuatro de enero del año dos mil dos; tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero **APROBAR** la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMINDUSTRIAS Cia. Ltda., en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, treinta de enero del año dos mil dos.
EL NOTARIO.-



Simón Zambrano
Abg. Simón Zambrano Viquez
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA NUMERO (139) DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1976, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: "MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02.P.DIC.00027, DE

FECHA 24 DE ENERO DEL 2.002, EL ABOGADO JORGE INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO RESUELVE APROBAR: LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMINDUSTRIAS COMPAÑIA LIMITADA".- Montecristi, 01 de Febrero del 2.002.- EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI

Jorge R. Villavicencio Vales
ABOGADO



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL-SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE - ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " COMINDUSTRIAS COMPAÑIA LIMITADA ",- EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHENTA Y-SIETE (87) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO-CIENTO ONCE (111) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE-ACUERDO A LA RESOLUCION NO 08-P-010-00027 DE FECHA: VEINTE Y -CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABO. JORGE FEDERICO INTRIAGO AN-DRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO ME DE-JADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE Y CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SE-TENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE -CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-TOS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO -DEL CANTON, ABO. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA VEINTE Y SEIS -DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.- ME DEJADO ARCHIVADO EL SEGURO -TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DI-CHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *J*

MANA, 4 DE FEBRERO DEL 2.002



Rocio Marcón C.